

**COMISION ARBITRAL  
CONVENIO MULTILATERAL  
DEL 18.8.77**

BUENOS AIRES, 16 de septiembre de 2015

RESOLUCIÓN C.A. N° 74/2015

VISTO: el Expte. C. M. N° 1265/2014 “Banco de Servicios y Transacciones S.A. c/Municipalidad de Lomas de Zamora”, por el cual la firma de referencia promueve la acción prevista por el art. 24 inc. b) del Convenio Multilateral contra la Resolución de la Dirección Municipal de Fiscalización de Rentas de la Municipalidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de fecha 26 de agosto de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que la accionante dice que con fecha 3/09/2014 fue presentado por error ante la Mesa de Entradas de la Dirección General de Rentas de la Ciudad de Buenos Aires, el escrito de interposición de la acción del artículo 24 inciso b) del Convenio Multilateral, que debió haber sido presentado ante la Comisión Arbitral.

Que la resolución mencionada que ataca Banco de Servicios y Transacciones S.A. fue notificada el 27 de agosto de 2014. Que la acción ante esta Comisión Arbitral se promovió el 8 de septiembre de 2014, ya vencido el término para hacerlo.

Que la Asesoría ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

LA COMISION ARBITRAL  
Convenio Multilateral del 18/8/77  
Resuelve:

Artículo 1°.- Rechazar por extemporánea a la acción interpuesta Banco de Servicios y Transacciones S.A. contra la Resolución de la Dirección Municipal de Fiscalización de Rentas de la Municipalidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de fecha 26 de agosto de 2014.

Artículo 2°.- Notifíquese a las partes y comuníquese a las demás Jurisdicciones adheridas.

MARIO A. SALINARDI  
SECRETARIO

ROBERTO ANIBAL GIL  
PRESIDENTE